



Rawson, 04 de Febrero 2023

VISTO:

Que mediante la Res. ME Res. N° 354/20 y Modificatoria Res. 139/22 se establece la normativa para Instituciones Oferentes de Acciones de Capacitación perfeccionamiento y actualización en el marco del a Red Federal de Formación Docente Continua.

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar el instructivo con los requisitos pertinentes al presente año lectivo 2023.

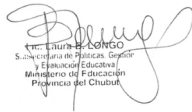
Que la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa se encuentra facultada para disponer sobre el particular.

POR ELLO:

**LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA, GESTIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
DISPONE:**

Artículo 1º): Apruébese el instructivo detallado en el anexo único de la presente disposición por el cual se establecen requisitos para las instituciones oferentes de proyectos de capacitación ,perfeccionamiento y actualización docente.

Artículo 2º): Regístrese, comuníquese a la Coordinación de Proyectos Especiales, Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión y Supervisiones Generales de Educación Inicial, Primaria y Secundaria y Cumplido ARCHÍVESE.-


Juan B. LONGO
Subsecretaría de Políticas, Gestión
y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

Disposición 2/2023 ME-SPGyEE